<u>LUIS OSSIO SANJINES</u> <u>PRESIDENTE CONSTITUCIONAL INTERINO DE LA REPÚBLICA</u>

CONSIDERANDO:

Que el decreto supremo 19380 de 10 de enero de 1983 omite incluir al Superintendente a Intendente de Bancos en la categorización y escala de viáticos que establece para viajes oficiales al exterior del país de las autoridades y funcionarios de los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, administración pública central, descentralizada, desconcentrada y local;

Que habiendo sido restablecida la Superintendencia de Bancos, se designó a su titular bajo el mismo procedimiento que al Contralor General de la República y Fiscal General de la República, de acuerdo a los artículos 96 inciso 14 de la Constitución Política del Estado, 89 del decreto supremo 21660 de 10 de julio de 1987 y único del decreto supremo 21770 de 24 de noviembre de 1987, correspondiendo su inclusión y del Intendente de Bancos en las respectivas categorías del decreto supremo 19380, para la correcta determinación de viáticos y gastos de representación a que fuesen acreedores.

EN CONSEJO DE MINISTROS,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Incorpórase al Superintendente de Bancos dentro la primera categoría establecida por el artículo primero del decreto supremo 19380 de 10 de enero de 1983.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Se incluye al Intendente de Bancos en la segunda categoría del citado artículo primero del decreto supremo 19380.

El señor Ministro de Estado en el despacho de Finanzas queda encargado de la ejecución y cumplimiento del presente decreto supremo.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los catorce días del mes de febrero de mil novecientos noventa años.

FDO. LUIS OSSIO SANJINES PRESIDENTE CONSTITUCIONAL INTERINO DE LA REPUBLICA, Jorge Soruco Min. Relaciones Exteriores y Culto a.i., Guillermo Capobianco Ribera, Mario Catacora Landivar Min. Presidencia de la República a.i., Héctor Ormachea Peñaranda, David Blanco Zabala, Enrique García Rodríguez, Mariano Baptista Gumucio, Willy Vargas Vacaflor, Guido Céspedes Argandoña, Oscar Zamora Medinacelli, Guillermo Cuentas Min. Previsión Social y S.P. a.i., Wálter Soriano Lea Plaza, Mauro Bertero Gutiérrez, Angel Zannier Claros, Elena Velasco de Urresti, Manfredo Kempff Suárez, Luís Gonzáles Quintanilla, Guillermo Fortún Suárez.